



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Instituto*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 1335**

BUENOS AIRES, 05 FEB 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-2110-4488-12-1 del Registro de esta Administración Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la Farmacéutica Alejandra Silvina Fedeli, comunica su renuncia como directora técnica de la firma Cosméticos Avon S.A.C.I.

Que mediante expediente 1-47-2110-5156-12-0 la firma Cosméticos Avon S.A.C.I. solicita el cambio de Dirección Técnica a favor de la Farmacéutica Filardi Natalia Ximenao, el cual fue otorgado mediante Disposición ANMAT N° 1367/13.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art. 67 del Decreto N° 1759/92 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Instituto  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**1335**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas  
por los Decretos N° 1490/92 y el 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por  
expediente N° 1-47-2110-4488-12-1, en virtud de que la firma ha  
regularizado su situación.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado  
y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-2110-4488-12-1

DISPOSICION N°  
ca

**1335**

ING ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.